

Montevideo, 23 de Noviembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6871/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

Datos de sífilis total en Uruguay desde el 2010 al 2019 desagregada por año. Solicito asimismo los datos de Sífilis congénita en Uruguay de los años 2010 a 2019 desagregada por año.

Consultada la Dirección General de la Salud, se informa:

Tabla 1. Distribución de casos de sífilis congénita en Uruguay, según estado y año. Período 2010-2019

Año	Estado		Total notificaciones
	Notificados No confirmados	Confirmados	
2010	75	0	75
2011	58	0	58
2012	50	0	50
2013	61	63	124
2014	36	79	115
2015	22	72	94
2016	29	62	91
2017	28	38	66
2018	4	46	50
2019	6	64	70

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA y auditoría de sífilis gestacional y congénita del Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Salud Pública.

Tabla 2. Distribución de casos de sífilis en Uruguay, según estado y año. Período 2010-2019

Año	ESTADO		Total notificaciones
	Notificados No confirmados	Confirmados	
2010	2539	6	2545
2011	2196	4	2200
2012	2225	6	2231
2013	954	2	956
2014	2436	13	2449
2015	1908	32	1940
2016	1604	21	1625
2017	1565	323	1888
2018	163	2291	2454
2019	163	3512	3675

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEvisa. Ministerio de Salud Pública. Datos a octubre de 2022; se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

En 2018 se cambió la estrategia de la vigilancia del evento, a través de un comunicado emitido a prestadores de salud y laboratorios clínicos, lo que determina el aumento de casos observado a partir de ese año.

En virtud de los motivos expuestos se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a los datos sobre sífilis y sífilis congénita ocurridos en Uruguay desde el 2010 al 2019 desagregados por año;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6871-2022

RC.-